

de 9 de enero de 1953 no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de «Oferta económica»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la segunda fase del Poblado «C» de Carabanchel Alto, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la obra con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—2.245.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de corcho, a realizar en el grupo de montes «Las Majadas de Ronda».

Con la debida autorización de los organismos competentes, y conforme al acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación Municipal en sesión del 27 de abril último, se convoca por el presente subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de corcho, a realizar en el grupo de montes «Las Majadas de Ronda», de estos propios, y sitios en término municipal de Cortes de la Frontera, correspondiente al año forestal 1961-62.

El objeto de la subasta, según el cálculo del Plan de Aprovechamientos confeccionado por la Jefatura del Distrito Forestal es de tres mil seiscientos un quintales métricos con cincuenta y cuatro kilos (3.601,54) de corcho segundero y ciento ochenta y nueve quintales métricos con sesenta y dos kilos (189,62) de bornizo.

El tipo de licitación o precio base es de trescientas cincuenta y tres pesetas con tres céntimos, el quintal métrico de corcho segundero, rechazándose las propuestas que no alcancen dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre dicho corcho segundero, quedando automáticamente obligado el autor de la oferta a adquirir todo el bornizo que la operación produzca, al precio del 33 por 100 del en que resulte adjudicado el segundero, por quintal métrico. Los precios índices resultan de aumentar los base en el 100 por 100. El corcho se considera vendido en el árbol.

Adjudicado definitivamente el remate quedará perfeccionado el contrato y obligadas las partes a su cumplimiento. El descorche no podrá dar comienzo hasta el 15 de junio, y terminará el 15 de septiembre de 1962, terminándose la saca de productos para el 15 de octubre siguiente.

Los pagos se realizarán:

Dentro del plazo de veinte días, siguientes a la notificación de adjudicación definitiva: El 10 por 100 para la cuenta Fondos de Mejoras, y el 50 por 100 del importe del remate, en la Depositaria Municipal, por cuenta de la operación; en el Banco Central, el importe del Presupuesto de Gestión Técnica, y en la excelentísima Diputación Provincial, el importe del ar-

resto provincial. Con los resguardos acreditativos de estos pagos le será extendida la licencia por la Jefatura del Distrito Forestal.

A los treinta días naturales siguientes del primer pago o de la fecha en que éste debió efectuarse, se ingresara en la Depositaria Municipal el 40 por 100 restante. Todos estos pagos tienen el carácter de provisionales. Terminada la operación de peso y deducido e 20 por 100 de enjague, se practicará liquidación definitiva abonándose el saldo deudor en plazo de cinco días.

En el Negociado de Montes de esta Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones para mejor conocimiento e inteligencia de los mismos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores se fija en 35.866,40 pesetas y podrá constituirse en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en cualquiera de los Bancos de esta población o en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y estará a disposición de esta Alcaldía.

La garantía definitiva y complementaria en su caso se constituirá en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de las diez de la mañana a las dos de la tarde, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior, también hábil, a aquél en que se celebrará la apertura de pliegos, y adjudicación provisional, en su caso. La presentación se efectuará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de corcho de «Las Majadas de Ronda» año 1961-62». Dichas proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto al fin, se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 7,50 pesetas, e irán acompañadas, por separado, de una declaración de no afectar al autor ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Asimismo, junto al sobre, se presentará el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional. Los licitadores podrán hacer sus ofertas por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante. La simple presentación de pliego no requiere necesidad de acreditar personalidad alguna. Artículo 29 del Reglamento.

El acto de apertura de pliegos se celebrará a las una de la tarde del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía por la Mesa reglamentaria, desarrollándose conforme establecen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación citado.

Modelo de proposición.

Don, que habita en domiciliado en calle, número....., con carnet de identidad número expedido en el día enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de los pliegos de condiciones que rigen la subasta del aprovechamiento de corcho a realizar en los montes «Las Majadas de Ronda», año 1961-62, ofrece abonar por quintal métrico de corcho segundero la cantidad de pesetas céntimos (expresado en letras), comprometiéndose a su ejecución con arreglo a los pliegos referidos.

(Lugar, fecha y firma de proponente.)

Ronda, a 14 de mayo de 1962.—El Alcalde, Francisco Carrillo de Mendoza.—2.231.